



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00379-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
MARLY JULIETA BONILLA ESQUIVEL
marlyjulieta@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MINCIT

2-2016-008490
2016-05-23 04:06:18 PM FOL:1
MEDIO:Email ANE
REM:WILMAR FRANCO FRANCO
DES:MARLY JULIETA BONILLA ESQUIVEL

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	23 de Abril de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016- 367 -CONSULTA
Tema	Bienes de arte y cultura

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Mi nombre es Marly Julieta Bonilla cédula 65.753.529 de Ibagué, de la manera más atenta solicito me colaboren con la siguiente consulta.

Aplicación de las NIIF en los bienes de arte y cultura, como se contabiliza."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: la respuesta a su inquietud la puede encontrar resuelta en los conceptos números 2014-144, 2014-485 y 2014-681, emitidos el 3 de abril de 2014, 12 de febrero y 2 de febrero de 2015 respectivamente, por este Órgano de Normalización, el cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se cifió a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Wilmar Franco F.

Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento, Wilmar Franco F., Henry Moya.

